



CARTA ACUERDO ENTRE LA DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y  
EDUCACION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EL MUNICIPIO DE MAIPU Y  
EL CONSEJO ESCOLAR DE MAIPU

CLAUSULA ADENDA

En la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a los 23 días del mes de mayo de 2018, se celebra la presente ADENDA a la carta acuerdo celebrada en fecha 7 de Marzo de 2018, entre la DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, firmada por el Director General, Lic. Gabriel Sanchez Zinny; la MUNICIPALIDAD de Maipú, firmada por su Intendente Matías Rapallini; y el Consejo Escolar de Maipú, firmada por su Presidente María de los Angeles Alza.

PRIMERA: De común acuerdo las partes resuelven, mediante la presente ADENDA, modificar la Cláusula segunda de la carta acuerdo referido, agregando en el punto b) AL MUNICIPIO le corresponde:

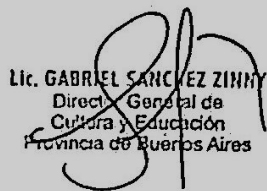
- CENTRO DE FORMACION INTEGRAL; Construcción de cerco perimetral.

SEGUNDA: Excepto las modificaciones que se determinan en la cláusula anterior de esta ADENDA, la carta acuerdo referida queda vigente en todas las demás condiciones fijadas en cada una de la clausulas establecidas.

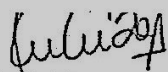
En prueba de conformidad, se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-



  
MATIAS RAPPALLINI  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE MAIPU - Bs. As.

  
Lic. GABRIEL SANCHEZ ZINNY  
Direct. General de  
Cultura y Educación  
Provincia de Buenos Aires

  
MATIAS RAPPALLINI  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE MAIPU - Bs. As.

  
María Marcha Durgos  
TESORERA  
Consejo Escolar Maipú

  
Marcelo O. Martínez  
VICE PRESIDENTE  
Consejo Escolar Maipú

  
MARIA DE LOS ANGELES ALZA  
PRESIDENTE  
CONSEJO ESCOLAR MAIPU